

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 SEP. 2024

VISTO: la invitación cursada por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) para participar en la Misión Empresarial a los Estados Unidos de América y sus reuniones previas de coordinación, a celebrarse entre los días 9 y 13 de setiembre de 2024, en la ciudad de Austin, Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: I) que siendo la citada misión empresarial de especial interés para la República dado que los Estados Unidos de América son el principal destino de las exportaciones de software y servicios conexos, resulta necesaria la participación del señor Subdirector General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Martín Alvez, en la delegación uruguaya;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Subdirector General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Consejero Martín Alvez, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 7 de setiembre de 2024, arribando a la ciudad de Austin, Estados Unidos de América, ese mismo día, de la cual emprenderá su regreso a la ciudad de Montevideo el día 14 de setiembre de 2024, arribando el día 15 de setiembre de 2024;-----

III) que el señor Subdirector General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Consejero Martín Alvez, deberá pernoctar en la ciudad de Austin, Estados Unidos de América, los 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2024;-----

IV) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Austin, Estados Unidos de América, de U\$S 320.00 (dólares estadounidenses trescientos veinte), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Subdirector General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Consejero Martín Alvez, no pernoctará en la ciudad de Austin, Estados Unidos de América, los días 14 y 15 de setiembre de 2024, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 128.00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Subdirector General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Martín Alvez, entre los días 7 y 15 de setiembre de 2024, a fin de participar en la Misión Empresarial a los Estados Unidos de América de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) y sus reuniones previas de coordinación, a celebrarse en la ciudad de Austin, Estados Unidos de América.-----

2°.- El viático correspondiente al señor Subdirector General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Consejero Martín Alvez, por 7 (siete) días (7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2024), en la ciudad de Austin, Estados Unidos de América, por un importe diario de U\$S 320.00 (dólares estadounidenses trescientos veinte), y por 2 (dos) días (14 y 15 de setiembre de 2024) en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 128.00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho), se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Subdirector General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Consejero Martín Alvez, por el trayecto Montevideo–Austin-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.052,00 (dólares estadounidenses un mil cincuenta y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República